

codigo B.11	No presentar solicitud bien cumplimentada	
codigo B.12	No presentar declaración responsable	
código C:	Obras no subvencionables según normativa	
código D:	Solicitud fuera de plazo	
código F:	No subsanar documentación en plazo	
código H:	art. 4.5a) se incumple requisito general, de estar corriente con sus obligaciones fiscales	
codigo j:	art. 5.3b) que al menos 50% vivienda constituya vivienda habitual del propietario o arrendatario	
Código I:	Ha recibido subvención previa a ésta.	
codigo j:		

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de dicho orden, en el plazo de dos meses, computándose ambos desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 25 de enero de 2022,
El Secretario Técnico de Infraestructuras y Urbanismo P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva